

Bogotá, 28-10-2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20255350710411**

Fecha: 28-10-2025

Señores

Instituto Municipal de Transito y Transporte de Aguachica

direcciondetransito@transitodeaguachica.gov.co

Asunto: Traslado por competencia al Radicado No. 20245341158892 del 6-06-2024.

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual la señora Yesica Julieh Otalvares, informa lo siguiente: "(...) *Senores de transito y transporte en el siguiente correo, les quiero dar a conocer que mi madre Diana America Acosta Orellano, es una senora pensionada a la cual a la fecha le embargaron la cuenta de Bancolombia, tener en cuenta que mi madre no tiene vehiculo y tampoco ninguno de sus hijos, y aparece un embargo por parte de Transito y transporte del municipio de aguachica, ciudad de la cual mama no es residente y no tiene vehiculo la persona que realizo dicho reporte es:(...)*". (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte¹²⁹, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹³⁰.

Atentamente,



Claudia Yaneth Sepúlveda Martínez
Coordinadora
GIT Relacionamento con el Ciudadano

535

Anexo: Carpeta comprimida

Proyectó: Juan Andrés Valenzuela Ospina

C:\Users\57313\Downloads\Traslado por competencia al Radicado No. 20245341158892 del 6-06-2024.

¹²⁹ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

¹³⁰ Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.